



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PARA LA DECORACION DEL STAND INSTITUCIONAL EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2014

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

(Artículo 84 Decreto 1510 de 2013)

En desarrollo de lo previsto en el Artículo 84 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se anexa el estudio previo para la compra de equipos de digitalización y etiquetadoras para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD ESTATAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Tiene como misión, el fortalecimiento de la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a los mismos, por lo que inculca la noción de derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

En atención a la misión antes descrita, la DNDA presta servicios de asesorías legales y registro físico y en línea de obras literarias, artísticas, musicales, audiovisuales, fonogramas, software y contratos, requiriendo para ello darse a conocer a nivel nacional e internacional acudiendo a eventos y ferias de gran reconocimiento y donde converge el público objetivo (autores y artistas) por lo cual se hace tan importante la participación de la Entidad en un evento como es la FERIA DEL LIBRO DE BOGOTÁ, donde se reúnen más de 500 expositores nacionales y extranjeros, el 95% de la industria editorial colombiana participa activamente, más de 300.000 mil personas visitan la feria durante sus 13 días y diferentes entidades ofrecen un centenar de servicios en pro



de la cultura de nuestro país, convirtiéndola en un espacio propicio para brindar y dar a conocer sus servicios.

En atención a lo anterior y contando con el apoyo de la Cámara Colombiana del Libro, quien en la versión 2014, le brinda a la DNDA un espacio gratuito para instalar el stand institucional en Corferias, es procedente que la Entidad contrate los elementos para decorar el citado espacio institucional incluido su diseño para la participación en la 27ª Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 30 de abril al 12 de mayo de 2014.

Las anteriores consideraciones evidencian la necesidad de la DNDA de contratar la decoración del stand institucional y permitir la participación masiva de ciudadanos, entidades privadas y públicas en general de un evento de esta magnitud.

Por lo anterior, se hace necesario tener un stand en esta Feria que permita cumplir con nuestros objetivos misionales.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El stand constituye el principal factor de atracción de visitantes en un recinto ferial, por lo que es aconsejable que su diseño interior y exterior sea atractivo y de gran impacto visual para atraer a los ciudadanos.

Para ello, se aconseja colocar en zona alta y bien visible, el logotipo de la entidad y que los colores predominantes correspondan a los de su imagen corporativa. Es importante que la decoración del stand mantenga una relación con el producto o servicio ofrecido y que así se refleje a partir de los materiales y objetos presentes en el mismo e, incluso, en su propia decoración y estructura. Asimismo es fundamental colocar en lugar destacado, la información que se quiere dar a conocer y aquel material que se desea regalar.¹

En Colombia, este mercado dinámico posee una gran acogida ya que la industria ha experimentado un creciente incremento y un especial interés por realizar ferias o exposiciones. Como ejemplo fundamental, podemos tomar la pasada 26ª versión de la Feria del Libro de Bogotá, ya que según el último informe de la Cámara Colombiana del Libro, se registraron un total de 433.000 visitantes, que disfrutaron de 1.200 eventos distribuidos en 150.000 m2 de exposición. Sumado a esto se distribuyeron stands por 23 pabellones, permitiendo así que 420 expositores y 1.000 sellos editoriales generaran negocios por más de 12.4 millones de dólares.

¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Stand>



Según la empresa stanfacil.com., el costo de fabricación y diseño de un stand varía dependiendo del presupuesto de la entidad, el alquiler más costoso puede estar entre los 36 millones, por el contrario el más económico puede llegar a los 952.000 pesos, dependiendo del tamaño del mismo, actualmente un Mini stand 1.50 x1.50 metros cuadrados se puede encontrar en el mercado nacional por unos \$ 782.500. De otro lado uno tipo isla de 6 X 5 metros puede llegar a los 23.000.000 millones de pesos.²

2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

El valor del metro cuadrado para establecer la decoración de un metro cuadrado en un stand en la 27ª Feria del Libro de Bogotá, cuesta aproximadamente \$ 366.000, de acuerdo con las consultas realizadas telefónicamente, visitas a proveedores del servicio, visitas a Corferias y consultas en el portal Único de Contratación.

Año	Entidad	Servicios contratados	Presupuesto oficial	Vínculo de la información
2013	Instituto de Estudios del Ministerio Público, Unidad Administrativa Especial de la Procuraduría General de la Nación.	Diseño, alquiler, adecuación, montaje y desmontaje del Stand 101 nivel 2 pabellón de Corferias, dentro del marco de la XXVI Feria internacional del libro a realizarse en Bogotá del 18 de abril al 1 de mayo de 2013.	\$7.000.000	http://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/contratacion/99/ESTUDIOS%20PREVIOS%20-%20INV%20PUBLICA.pdf
2013	Dirección Nacional de Derecho de Autor	Contratar los elementos para decorar el stand institucional, incluido su diseño para la participación de la entidad en la 26ª Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 18 de abril al 1 de mayo de 2013.	\$5'000.000	www.contratos.gov.co

² <http://standfacil.co/index.php/en/component/content/article?id=70>



2013	Imprenta Nacional de Colombia	Diseño, alquiler, adecuación, montaje y desmontaje de 27 Mts ² para participar en un evento ferial	\$5'500.000	www.contratos.gov.co
------	-------------------------------	---	-------------	----------------------

La oferta del mercado de los stands es muy dinámica y sobre todo rentable, ya que solamente en el recinto de Corferias de la ciudad de Bogotá, se tienen pactadas de febrero a noviembre de 2014, 28 ferias o exposiciones. Existiendo la posibilidad de distribuir stands por 23 pabellones de dos plantas cada uno. Se estima que los mencionados tienen una área neta aprovechable de 369.11 m² y 5526.77 m² en promedio.

2.3. PANORAMA INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL DISEÑO Y ALQUILER DE STANDS

2.3.1 PANORAMA INTERNACIONAL DE LA OFERTA DEL STAND

La industria del stand tanto en Colombia como en el mundo, tiene una estrecha relación con los eventos feriales, por lo tanto dependiendo del aumento o declive de esta clase de sucesos, es como se comporta el mercado del stand.

En la actualidad podemos afirmar que este mercado es bastante amplio y rentable, sobre todo porque las diferentes industrias buscan agruparse para tener su propia feria, es así como podemos destacar, según el portal de internet www.nferias.com, esta sola empresa maneja, 44.475 eventos feriales en 111 países. Sumado a esto los proveedores de stands se estiman en 7.385 empresas. La mayor parte de ellos se encuentran concentrados en grandes ciudades como París, New York, Buenos Aires, Madrid y Bogotá.

Según datos de AFIDA ³(Asociación Internacional de Ferias de América), los mercados latinos con mayor desarrollo ferial son Argentina, Brasil, México y actualmente Colombia. Estos países poseen elementos fundamentales para la industria, como una infraestructura alineada con los estándares internacionales, una cultura ferial más desarrollada, altos niveles de competencia en la industria y gobiernos que generan políticas de incentivo y promueven la competitividad de las ciudades.

Si bien, las estadísticas del mercado son bastante difíciles de precisar, ⁴América Latina genera 1,870 ferias al año, a continuación relacionaremos las más importantes.

País	Número de Ferias
Brasil	537

³ <http://www.afida.org/recursos/LATAM%20Corta%20espanol%20julio%202012.pdf>

⁴ LATINOAMÉRICA La gran oportunidad como mercado ferial emergente (2012) pag 19



Argentina	435
México	411
Colombia	148
Ecuador	73
Chile	69
Bolivia	36
Perú	34
Uruguay	28
Venezuela	10

El mercado del stand tiene un amplio sector de desarrollo en Brasil, México, Argentina y Colombia, debido a la cantidad de ferias y sobre todo al espacio disponible para adecuar dicho elemento. Según el estudio: *Latinoamérica, la gran oportunidad como mercado ferial emergente*⁵, el 84% del total de la superficie de la región se concentra en estos 4 países.

País	Número de Recintos	Superficie cubierta de exhibición
México	72	513.118
Brasil	51	803.480
Argentina	10	100.620
Colombia	7	90.146
Total	140	1.507.364
Total de la región		1.794.300

2.4. ASPECTOS LEGALES

Este proceso de contratación obedece a un PROCESO DE MINIMA CUANTIA, prevista en el Artículo 84 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

⁵ LATINOAMÉRICA La gran oportunidad como mercado ferial emergente (2012) pag 17



De otra parte la construcción, montaje y decoración del stand se realizará directamente en Corferias, por lo tanto el contratista al que se adjudique debe atender las políticas y normas legales aplicadas a este objeto contractual emitidas por el Departamento Técnico de CORFERIAS tales como:⁶

- 1- Antes de iniciar el montaje, tanto el expositor como el encargado del mismo deberán cerciorarse en el sitio de las condiciones físicas y de las dimensiones de los espacios a ocupar y los diseños deberán ceñirse a las condiciones existentes. **CORFERIAS S.A.** no modificara sus instalaciones para acoplarse al diseño del stand como es consecuente el proyecto deberá ajustarse a las condiciones del recinto.
- 2- Debe respetarse el perímetro que delimita el área de exhibición en planta, la altura permitida sin necesidad de aprobación en las construcciones es de **2.47** mts, en caso de necesitar mayor altura consulte a la división de montaje del Departamento Técnico para su autorización. Es importante también que exista una distancia mínima de 0.50 mt entre el punto más alto del stand y el cielo raso.
- 3- Los gastos de reparación y multas a que se hagan acreedores el expositor o la empresa decoradora serán siempre a su cargo y se cobrarán de acuerdo a los valores establecidos por CORFERIAS S.A. No se autorizará el retiro de mercancía o elementos de decoración hasta tanto no se haya cancelado dicho valor. Incluso no se permitirá la entrada a las empresas de montaje que no estén a paz y salvo con la Corporación.
- 4- No se permite descolgar elementos por livianos que sean de las estructuras, cielorrasos o cubiertas de los edificios, las empresas deberán prever diseños ágiles, fáciles de armar y **AUTOPORTANTES** que no impliquen modificaciones o alteraciones de las edificaciones del Recinto
- 5- Los stands deberán estar totalmente montados el día anterior a la apertura del evento, en caso contrario se **MULTARA** a la empresa expositora por un valor equivalente al **5% DEL COSTO TOTAL DEL ÁREA ARRENDADA**, por fracción o días de mora, queda terminantemente prohibido realizar montaje de áreas después del horario establecido el último día de montaje
- 6- El aseo de los stands es responsabilidad del expositor tanto en época de montaje y desmontaje como durante feria, si alguna empresa especializada o persona natural se encargara del mismo deberá comunicarlo a la Coordinación Operativa. Se considerará basura o escombros los materiales que se encuentren abandonados en las áreas comunes o fuera del área asignada al expositor. Corferias realizará las labores de levantamiento de materiales, objetos o mercancía que encuentre abandonados en áreas comunes o de circulación, sin responsabilidad por su estado o paradero, y cobrará los gastos que genere esta operación.
- 7- Desmontar el primer día estipulado para esta labor. Una vez terminado el periodo de tiempo establecido para el desmontaje **CORFERIAS S.A.** retirará y dispondrá del material de decoración o elementos que aún permanezcan en el área de exhibición sin que ello implique responsabilidad de la Corporación sobre los mismos, y cobrará el transporte y el retiro del material ya sean escombros, decoración o mercancía.

⁶ www.feelexpo.com/docs/NORMAS_MONTAJE.doc



- 8- El expositor y las empresas de montaje deben cumplir con las normas y disposiciones impuestas por el Departamento de Seguridad.

2.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.5.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor lleva desde el año 1998 participando en la Feria del Libro de Bogotá, a continuación se hace un recuento de su participación en los últimos 5 años:

Año	Objeto del contrato y Otras especificaciones	Valor total de la compra
2009	Contratar la elaboración del diseño y el arrendamiento de los elementos para decorar el stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la 22a Feria Internacional del Libro. TERMINO: 1 mes	\$4'715.000
2010	Contratar la elaboración del diseño y el arrendamiento de los elementos para decorar el stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la 23a Feria Internacional del Libro. TERMINO: 1 mes	\$5.300.000
2011	Contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 04 al 16 de mayo de 2011. TERMINO: 1 mes	\$5.800.000
2012	Contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 25ª Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 18 de abril al 1 de mayo de 2012. TERMINO: 1 mes	\$5.000.000
2013	Contratar los elementos para decorar el stand institucional, incluido su diseño para la participación de la entidad en la 26ª Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 18 de abril al 1 de mayo de 2013. TERMINO: 1 mes	\$5'000.000

2.5.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



Luego de investigar en el portal <http://www.colombiacompra.gov.co/>, procesos de contratación de otras Entidades similares a este tipo de bienes, solo se encontró una sola contratación que se asemejara al objeto de la presente contratación:

Año	Entidad	Servicios contratados	Presupuesto oficial	Vínculo de la información
2013	Instituto de Estudios del Ministerio Público, Unidad Administrativa Especial de la Procuraduría General de la Nación.	Diseño, alquiler, adecuación, montaje y desmontaje del Stand 101 nivel 2 pabellón de Corferias, dentro del marco de la XXVI Feria internacional del libro a realizarse en Bogotá del 18 de abril al 1 de mayo de 2013.	\$7.000.000	http://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/contratacion/99/ESTUDIOS%20PREVIOS%20-%20INV%20PUBLICA.pdf
2013	Dirección Nacional de Derecho de Autor	Contratar los elementos para decorar el stand institucional, incluido su diseño para la participación de la entidad en la 26ª Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 18 de abril al 1 de mayo de 2013.	\$5'000.000	www.contratos.gov.co
2013	Imprenta Nacional de Colombia	Diseño, alquiler, adecuación, montaje y desmontaje de 27 Mts2 para participar en un evento ferial	\$5'500.000	www.contratos.gov.co

2.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como hemos anotado en los puntos anteriores, el mercado del stand en su lógica de distribución y producción es bastante rentable, debido a alta demanda producida por la creciente cantidad de eventos feriales presentes en el país, como lo afirma la Asociación Internacional de Ferias de América, el mercado colombiano cuenta con elementos fundamentales para la industria, como una infraestructura alineada con los estándares internacionales, una cultura ferial desarrollada,



altos niveles de competencia en la industria y gobiernos que generan políticas de incentivo y promueven la competitividad de las ciudades.

Otro aspecto fundamental que hace de Colombia un nicho de mercado para las empresas encargadas de fabricar, alquilar y distribuir stands, es el espacio disponible a nivel de recintos para realizar eventos feriales, Colombia cuenta con el tercero más significativo de la región, después de Argentina y Brasil.

Algunos de los proveedores más reconocidos que lideran el alquiler y venta de stand en Colombia, son:

- **Kinetic Diseño y Arquitectura:** Esta empresa se dedica la producción de stands metálicos y de cartón, además de exhibidores, avisos y señalización. Se encuentra ubicada en CRA 88 N 63 67, de la ciudad de Bogotá.
- **City Group Projects and designs LTDA:** Esta empresa se dedica al diseño y montaje de Stands en Colombia. Además ofrece soluciones integrales en manejo e implementación de imagen corporativa
- **Aurea Diseño Arquitectura Ltda:** Esta entidad se dedica desde hace 13 años al fortalecimiento de la imagen corporativa de diversas corporaciones, además de ofrecer soluciones creativas para la elaboración de Stands, exhibidores, displays, promocionales, Impresiones gran formato, adecuación de espacios comerciales y corporativos.
- **Integra Producción y Logística:** Esta entidad ejecuta estrategias de mercadeo a través de diversas formas de comunicación, con fines de promoción y posicionamiento de marca. Además producen eventos, stands, infraestructura y soluciones digitales.
- **Esdras. Diseño e Imagen Ltda:** La empresa presenta alternativas para la promoción y publicidad de diversos tipos de clientes. Además diseña y produce stands, locales comerciales e iluminación para ferias y eventos.
- **Studio 3e:** Esta dinámica empresa, muestra una sólida oferta de productos que abarcan un amplio espectro de posibilidades de expresión comercial, dentro de su catálogo se hace evidente el trabajo que realizan construyendo y animando escenarios, stands, locales comerciales, etc.
- **Gropius Diseño Comercial:** Ofrece servicios de diseño, producción y montaje de stands, locales comerciales y escenografías en el territorio colombiano.

3. OBJETO A CONTRATAR

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



Contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño, para la participación de la entidad en la XXVII Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 30 de abril al 12 de mayo de 2014.

3.1 Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
56000000	56100000	56101500	56101501	Stand
56000000	56120000	56121300	56121301	Escenarios pequeños
55000000	55120000	55121900	55121900	Señalizaciones

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- ✓ **ESPACIO DISPONIBLE:** Entre 18 y 30 Mts²
- ✓ **UBICACIÓN:** Pabellón 6 Nivel 2 stand ubicado en Corferias para el evento de la XXVII Feria Internacional del Libro en Bogotá.
- ✓ **ALTURA DE LOS PANELES DEL STAND:** 2.40 Mts
La propuesta incluye el arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración. La propuesta no debe incluir elementos propios de la entidad para el diseño. recubrimiento de muros en aglomerado de 12 mm y MDF DE 4 mm con acabados en vinilo de acuerdo al manual de imagen corporativo.

Encerramiento parcial del stand con módulos en calidad de arrendamiento, pintados en vinilo.

La propuesta debe incluir el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria, y la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento.

Las características anotadas a continuación, son generalidades que pueden utilizarse en el stand, pero el oferente y diseñador, puede ofrecer las que considere pertinente para la propuesta:

- **COLORES:** Debe manejar la paleta de colores del manual de imagen corporativa de la Entidad, el cual puede ser consultado en el siguiente link:
<http://www.derechodeautor.gov.co/documents/10181/331998/Manual+Imagen+DNDA%>



[2C%20actualizado+a+octubre+20+de+2012.pdf/7646260e-515b-4d9a-9b97-74d47faea3b7](#)

Paleta de colores: contempla la siguiente paleta de colores

Negro: PANTONE: Process Black. **Fucsia:** PANTONE: 213 C. **Violeta:** PANTONE 526 C. **Naranja:** PANTONE: 171 C. **Amarillo:** PANTONE: 7404 C. **Verde:** PANTONE: 360 C. **Azul:** PANTONE: 267 C. **Gris:** PANTONE: 5527.

- **LUCES:** Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio.
- **PISO:** Melaminico blanco u otro tipo de propuesta que realce el stand.
- **SEÑALIZACIÓN:** Logos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, y/o ilustrados con aerógrafo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor.
Cenefa en MDF de 4 mm de 30 cms de alto x el ancho que tenga el stand
- **PUNTOS DE ATENCIÓN:** Un (1) punto de atención especializado con 4 sillas y mesa baja, en los cuales se ubicarán las personas encargadas de atender el stand.
- **BASTIDORES O ENTREPAÑOS:** Se requieren 6 Bastidores o entrepaños prácticos que permitan exhibir diferentes materiales informativos, tanto en tamaño carta como tamaño oficio.
Una repisa en madera pintada según la propuesta de diseño para la ubicación de computador, el cual debe quedar empotrado al stand para evitar que se lo puedan robar.
- **BODEGA:** Una bodega dentro del stand con estanterías, chapa y candado que permita guardar los impresos y libros.
- **ESCENARIO:** El stand debe tener un pequeño escenario que permita la presentación de artistas durante la feria, el cual debe contar con puntos de energía.
- **ASEO:** El contratista deberá realizarle un aseo diario al stand, con el fin de que éste permanezca limpio y agradable para los visitantes a la Feria.
- **OTROS:** 4 toma corrientes dobles para ubicar 2 en la bodega y 2 en el escenario.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato será de un (1) mes calendario contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta y expedición del Registro Presupuestal y hasta el 14 de mayo de 2014 mientras desmonta los elementos utilizados. Si el contratista incumple con los tiempos de montaje y desmontaje establecidos por Corferias, deberá asumir las sanciones que se le establezcan.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



El lugar de ejecución del contrato de desarrollo será en el stand asignado por Corferias en el marco de la XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá, ubicada en la carrera 37 # 24-67 Pabellón 6.

3.5 Vigencia del contrato

Desde la remisión de la Aceptación de la Oferta y expedición del respectivo Registro Presupuestal, fecha de firma entre las partes del contrato previa legalización del mismo, hasta el 14 de mayo de 2014.

3.6 FORMA DE PAGO

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, cancelará el valor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción del servicio, es decir efectuado el montaje al inicio del evento y desmontando los elementos alquilados al finalizar la XXVII Feria Internacional del Libro acorde con el objeto del contrato, la radicación en la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Entidad la factura comercial, acompañada de la certificación que sobre la prestación del servicio expida por el funcionario designado por la Entidad, para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

3.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en los fundamentos jurídicos, como el presente proceso no sobrepasa al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual determina la menor y la mínima cuantía de una entidad estatal.

3.8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, corresponderá al procedimiento denominado de "MINIMA CUANTIA", el cual aplica al objeto y la cuantía del presente proceso.

Los conflictos que surgieren entre LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR y los proponentes con ocasión del presente proceso de selección, serán resueltos de conformidad con la legislación colombiana.

NORMATIVIDAD APLICABLE

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



- A) LEY 80 DE 1993,
- B) LEY 1150 DE 2007
- C) LEY 1474 DE 2011
- F) DECRETO 4170 DE 2011
- D) DECRETO LEY 19 DE 2012
- E) LEY 1508 DE 2012
- F) DECRETO 1397 DE 2012
- G) DECRETO 19 DE 2012
- H) DECRETO 1467 DE 2012, MODIFICADO POR EL DECRETO 100 DE 2013.
- I) DECRETO 1510 DE 2013

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se tomaron como referencia el sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

4.8 ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de establecer el precio de mercado para decorar el stand institucional incluido su diseño, para la participación de la entidad en la XXVII Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 30 de abril al 12 de mayo de 2014, acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento se solicitó cotización escrita a empresas que implementan este tipo de servicios obteniendo los siguientes resultados:

EMPRESA	Valor incluido IVA
Massivo Estudio	\$ 5.600.000
Esdras Diseño e Imagen Ltda	\$ 5.600.000
Kinetic	\$10.242.800 (Oferta no tenida en cuenta para el costo promedio)
Costo Promedio incluido I.V.A.	\$5.600.000

NOTA. La oferta presentada en el estudio de mercado por KINETIC no se tiene en cuenta para el costo promedio porque su valor se ubica en un rango mayor al 70% con respecto a las otras dos ofertas generando un desvío muy significativo del costo real del servicio.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



Adicionalmente se hizo una consulta sobre los precios históricos en la DNDA arrojando los siguientes resultados:

OFERENTE	Costo total (Incluido IVA)
Precio histórico 2011	5.332.000
Precio histórico 2012	5.500.000
Precio histórico 2013	5.500.000

4.9 VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

- El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se realizó teniendo en cuenta las características técnicas de la decoración del stand e impacto visual, así como el estudio de mercado realizado con base en los requerimientos de la entidad.
- Lugar de ejecución.
- Costos indirectos: Los que tengan relación con el objeto del contrato los tendrá en cuenta el contratista dentro de su propuesta.
- Cantidad de elementos utilizados para la decoración
- Impuestos como IVA, ICA, RETEFUENTE y otros considerados acorde con el objeto contractual.
- Gastos de personal
- Plazo de ejecución
- Costos indirectos

4.10 PRESUPUESTO ESTIMADO.

Luego de valorar la información proveniente de adquisiciones en la vigencia anterior y las cotizaciones de chequeo, se estableció como presupuesto oficial estimado para contratar los elementos para la decoración del Stand en la XXVII Feria Internacional del Libro, en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), conforme el Presupuesto de funcionamiento aprobado para la DNDA y certificado de disponibilidad presupuestal No. 3514 de Febrero 24 de 2014 expedido por la Subdirectora Administrativa, Incluido IVA., impuestos, gravámenes, y demás gastos que haya lugar.

5 MONTO DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA LEGALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.8 COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

5.9 COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes del servicio y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

7. OBLIGACIONES

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

7.1 Obligaciones Generales del contratista

- a. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- b. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
- c. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- d. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- e. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- g. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- h. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- i. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- j. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
- k. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.



- l. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- m. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y a desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas.
- n. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
- o. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
- p. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- q. Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003.
- r. Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio.
- s. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables.
- t. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

7.2 Obligaciones Específicas del contratista

- a. Decorar el stand asignado a la DNDA durante la XXVII Feria Internacional del Libro en Bogotá.
- b. Incluir el valor del arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración.
- c. No incluir en la decoración elementos propios de la entidad para el diseño.
- d. Realizar el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria, y la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento.
- e. Encerrar parcialmente el stand con módulos en calidad de arrendamiento, pintados en vinilo.
- f. Utilizar en la decoración y hacer el diseño incluyendo lo siguiente: **COLORES:** Los colores corporativos. **LUCES:** Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio, **PISO:** Melaminico blanco u otro tipo de propuesta que realce el stand. **SEÑALIZACIÓN:** Logos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, y/o ilustrados con aerógrafo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor. **PUNTOS DE ATENCIÓN:** Un (1) punto de atención especializado con 4 sillas y 1 mesa baja, en los cuales se ubicarán las personas encargadas de atender el stand. **BASTIDORES O ENTREPAÑOS:** Se requieren 6 Bastidores o entropaños prácticos que permitan exhibir diferentes materiales informativos, tanto en tamaño carta como tamaño oficio, una repisa en

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



madera pintada según la propuesta de diseño para la ubicación de computador, el cual debe quedar empotrado al stand para evitar que se lo puedan robar. **BODEGA:** Una bodega dentro del stand con estanterías, chapa y candado que permita guardar los impresos y libros. **ESCENARIO:** El stand debe tener un pequeño escenario que permita la presentación de artistas durante la feria, así como tomas de energía para conectar equipos. **ASEO:** El contratista deberá realizarle un aseo diario al stand, con el fin de que éste permanezca limpio y agradable para los visitantes a la Feria.

7.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

1. Entregar la información necesaria para que el contratista desarrolle el objeto contractual, como lo es la dirección de control y acceso al portal actual, así como cualquier otra que sea necesaria para la ejecución del contrato.
2. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
3. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
7. Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
8. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

7.4 FICHA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDADES OFERTADAS (Llenar la casilla en los casos que se requiera) (No.)	CUMPLE / NO CUMPLE (Diligenciar en cada fila)
1	Contratar los elementos para decorar el stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la XXVII Feria Internacional del Libro en Bogotá del 30 de abril al 12 de mayo de 2014 en calidad de arrendamiento.		
2	Espacio disponible entre 18 y 30 mts2. UBICACIÓN : Pabellón 6 Nivel 2 stand asignado a la DNDA por Corferias para el		

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



	evento de la XXVII Feria Internacional del Libro en Bogotá ALTURA DE LOS PANELES DEL STAND: 2.40 Mts, recubrimiento de muros en aglomerado de 12 mm y MDF DE 4 mm con acabados en vinilo de acuerdo al manual de imagen corporativo.		
3	La propuesta incluye el arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración.		
4	La propuesta no debe incluir elementos propios de la entidad para el diseño.		
5	incluye el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria		
6	incluye la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento		
7	Encerramiento parcial del stand con módulos en calidad de arrendamiento, pintados en vinilo.		
8	COLORES. Debe manejar la paleta de colores del manual de imagen corporativa de la Entidad, el cual puede ser consultado en el siguiente link: http://www.derechodeautor.gov.co/documentos/10181/331998/Manual+Imagen+DNDA%2C%20actualizado+a+octubre+20+de+2012.pdf/7646260e-515b-4d9a-9b97-74d47faea3b7 Paleta de colores: Negro: PANTONE: Process Black. Fucsia: PANTONE: 213 C. Violeta: PANTONE 526 C. Naranja: PANTONE: 171 C. Amarillo: PANTONE: 7404 C. Verde: PANTONE: 360 C. Azul: PANTONE: 267 C. Gris: PANTONE: 5527		
9	LUCES. Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio. Mínimo 10 bombillos ojos de buey.		

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



10	PISO: Melaminico blanco que realce el stand, de 8 cms de alto x 1.50 cada lámina.		
11	SEÑALIZACIÓN: Mínimo 2 logotipos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, y/o ilustrados con aerógrafo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor. Cenefa en MDF de 4 mm de 30 cms de alto x el ancho que tenga el stand.		
12	PUNTOS DE ATENCIÓN: Un (1) punto de atención especializado con cuatro (4) sillas y una (1) mesa baja, en los cuales se ubicará personal de la entidad para atender al usuario.		
13	BASTIDORES O ENTREPAÑOS. Se requieren 6 Bastidores o entrepaños prácticos que permitan exhibir diferentes materiales informativos, tanto en tamaño carta como tamaño oficio (1 M x 10cms x 10cms), 1 una repisa en madera pintada según la propuesta de diseño para la ubicación de computador, el cual debe quedar empotrado al stand para evitar que se lo puedan robar		
14	BODEGA. Una bodega dentro del stand con estanterías, chapa y llave que permita guardar los impresos y libros.		
15	ESCENARIO: El stand debe tener un pequeño escenario que permita la presentación de artistas durante la feria. La medida mínima debe ser de 10 Cms Alto x 1 Mt de ancho.		
16	DISEÑO. Con la oferta presenta el diseño o renders del stand en 3D en medio magnético, así: <ul style="list-style-type: none">• Vista del stand completo• Vista desde arriba del stand• Vista lateral izquierdo del stand• Vista lateral derecho del stand NOTA. Para la aceptación o rechazo del diseño, se tendrá en cuenta los parámetros		

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



	de evaluación de los renders especificado en el numeral 10.2 del Estudio Previo.		
17	ASEO. El contratista deberá realizarle un aseo diario al stand, con el fin de que éste permanezca limpio y agradable para los visitantes a la Feria.		
18	El contratista suscribirá una póliza para amparar los elementos que suministra en calidad de arrendamiento para la decoración del stand asignado a la DNDA en la XXVII Feria Internacional del Libro. La entidad no se responsabiliza por pérdidas totales o parciales de los mismos.		
19	OTROS: 4 toma corrientes dobles para ubicar 2 en la bodega y 2 en el escenario.		

NOTAS.

(1) Las características anotadas anteriormente, son generalidades que pueden utilizarse en el stand, pero el oferente y diseñador, puede ofrecer las que considere pertinentes para la propuesta.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato que se suscriba, será la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe certificarse expidiendo un certificado a satisfacción del servicio una vez se instale y se concluya e inicie la prestación del servicio en la entidad para iniciar el trámite para el pago.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

9.1. CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante la presente invitación que será publicada en la página web de la Entidad, la DNDA, convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección mediante Invitación Pública.

9.2. RECEPCION DE OFERTAS



Con la firma de la presente invitación por parte del funcionario que requiere el servicio y aprobación para dar inicio al proceso por parte de la Subdirectora Administrativa de la DNDA, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual, por lo que no se requerirá acto adicional alguno.

De acuerdo a las fechas contempladas en el cronograma establecido en la Invitación pública, los posibles oferentes podrán entregar sus propuestas en la ventanilla de Atención al Ciudadano y/o en el Grupo de Compras ubicados en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, lugar en el que se impondrá un adhesivo con el número de radicación, fecha y hora y/o un sello con fecha y hora en que el proponente interesado hace entrega de la propuesta.

No se aceptarán las propuestas que llegaren a la oficina de Radicación y Correspondencia y/o al Grupo de Compras de la DNDA después de la hora y fecha fijada para el cierre del proceso, según cronograma. En estos eventos se deja la propuesta en el proceso sin evaluar y la razón se explica en el acta que levanta el Comité de Contratos durante la evaluación.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, e-mail o en lugar diferente al señalado ni las presentadas extemporáneamente.

Adicionalmente las consultas a los documentos del proceso, pueden realizarse en el Portal Único de Contratación – www.contratos.gov.co, www.derechodeautor.gov.co y/o en la Coordinación del Grupo de Compras de la Entidad.

9.3 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. DECRETO 1510 DE 2013. ART. 28

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del decreto 1510 de 2013, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 27 del Decreto 1510 de 2013, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

9.4 ADJUDICAR EL CONTRATO CUANDO SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA OFERTA

De conformidad con el artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

10. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Precio La oferta	El precio más bajo

10.1 EVALUAR OFERTAS Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DEC 1510-2013 ART. 27 y 85 NUMERAL 6)

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Decreto 1510 de 2013 Art. 85 Numeral 6)

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de la oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

La DNDA a través del Comité de contratos revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y el cumplimiento de los requisitos documentales solicitados en la invitación a cotizar, y si estos no se encuentran completos, se solicita **subsana inconsistencias o errores** siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o los errores **no representen una reformulación de la oferta**.

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en segundo lugar con el menor precio y así sucesivamente.

10.2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS: (CUMPLE / NO CUMPLE)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuáles cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública. (Ver objeto y alcance del objeto).

Para evaluar el aspecto técnico se tendrá en cuenta el diligenciamiento en su totalidad del anexo técnico y adicionalmente el concepto sobre el diseño o renders anexo a la oferta y que hace parte de las especificaciones técnicas.



Para el efecto, la DNDA designará un comité técnico conformado por el Asesor del Director General, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Jefe de la Oficina de Registro, el Coordinador del Grupo de Planeación y la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa, quienes para seleccionar el mejor diseño atenderán los siguientes parámetros asignando un porcentaje y contar así con una herramienta que permita seleccionar el mejor diseño y emitir un concepto técnico en términos de Cumple / No Cumple.

CRITERIO	PORCENTAJE
TÉCNICO	
Creatividad en el diseño	30%
Impacto visual	30%
Distribución del espacio	30%
Aplicación de la imagen corporativa	10%
TOTAL	100%

NOTA. Los renders del stand deben aportarse a la oferta en 3D en medio magnético y con las siguientes vistas:

- Vista del stand completo
- Vista desde arriba del stand
- Vista lateral izquierdo del stand
- Vista lateral derecho del stand

En dichos renders debe apreciarse: los logos, cenefa, vinilos, el empotramiento del computador, los entrepaños, la bodega, estilo de mesa y sillas que proveerán.

11.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

11.3.1 REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)



Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación (cumple /no cumple) y no otorgarán puntaje:

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad	
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	
Certificado de Constitución y Gerencia Las personas jurídicas deben presentar Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural deberá adjuntar original del certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio, expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por el ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.	
Autorización para comprometer a la sociedad (<i>personas jurídicas</i>) Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha	

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



<p>sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.</p>	
<p>Objeto social o actividad comercial del oferente.</p> <p>Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p> <p>Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso</p>	
<p>Certificaciones de Experiencia específica del Proponente.</p> <p>Anexar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia específica en la prestación del alquiler y diseño de stands para entidades del estado y/o entidades privadas, en la cual conste el objeto, valor y calificación del servicio ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas)</p> <p>b) Nombre del contratista.</p> <p>c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria.</p> <p>d) Plazo de ejecución.</p> <p>e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$ 7'000.000.</p>	

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



<p>f) En caso que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de partición de cada uno de sus integrantes.</p> <p>g) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando cada en uno de ellos sus plazos y valor individualmente.</p>	
<p>Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio (Ver anexo técnico 2)</p> <p>El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las obligaciones específicas del presente estudio previo.</p> <p>Dentro de las especificaciones técnicas se evaluará el diseño o Renders del stand en 3D en medio magnético estableciendo parámetros para la evaluación a través de un Comité Técnico. Los renders deben tener las siguientes vistas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Vista del stand completo• Vista desde arriba del stand• Vista lateral izquierdo del stand• Vista lateral derecho del stand	
<p>Organización del Proponente.</p> <p>El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente debe tener sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C.• Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail• Descripción de las instalaciones con que cuenta para prestar el servicio.• Organigrama• Personal <p>Otros considerados por el proponente</p>	
<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexo 3)</p>	

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



<p>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	
<p>Registro Único Tributario Actualizado.</p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	
<p>Antecedentes Disciplinarios</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	
<p>Información SIIF (Ver anexo 4)</p> <p>El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato</p>	



debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.	
Certificación bancaria El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	
Propuesta Económica incluido IVA e impuestos. Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada. Indicar término de ejecución, especificaciones técnicas ofertadas, vigencia de la oferta, valor del servicio en pesos colombianos sin decimales, domicilio del oferente y demás condiciones consideradas por el oferente. Con la oferta el proponente debe anexar el diseño o renders del stand en 3D en medio magnético con las siguientes vistas: <ul style="list-style-type: none">• Vista del stand completo• Vista desde arriba del stand• Vista lateral izquierdo del stand• Vista lateral derecho del stand	

11. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION. (Artículo 85 de la Ley 1510 de 2013)

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

11.2 PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas por escrito a la DNDA.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

11.3 DECLARATORIA DESIERTA

La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, del contratista, tales como:

- Ausencia de ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición.

11.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos o más propuestas bajo el criterio anterior, hubieran arrojado un mismo resultado, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1510 de 2013, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12. CAUSALES DE RECHAZO

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b) Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y cinco (5) años más.
- c) El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.



- d) Se rechazarán ofertas presentadas por personas naturales debido a que el objeto del contrato y condiciones requieren de una capacidad financiera y organizacional para mitigar los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
- e) Los proponentes no deben estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- f) Las personas jurídicas y naturales interesadas en el proceso deben tener su domicilio principal y/o por lo menos una sucursal funcionando en la ciudad de Bogotá D.C.
- g) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Legislación Nacional.
- h) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- i) Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- j) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- k) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- l) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- m) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- n) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- n. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico, estudios previos e invitación pública, modifique o altere la descripción de los mismos o cuando no los diligencie en su totalidad o cuando omita anexarlos debidamente diligenciados con los renders correspondientes.
- o. Cuando sobrepase el presupuesto oficial, acorde con el presupuesto oficial disponible.
- p. Cuando la propuesta se radique en un lugar diferente al que corresponde (CALLE 28 No. 13 A – 15 PISO 17. Oficina de Radicación y Correspondencia y/o grupo de compras) Y LA FECHA Y HORA NO CORRESPONDAN A LAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.
- q. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aun si han sido radicadas.
- r. Cuando condicione su propuesta
- s. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice un funcionario para realizar una visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio de las agencias o sucursales, y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- t. Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.



u. Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V.A acorde con el objeto del contrato.

13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En la fecha establecida por esta invitación pública, en el “Cronograma del Proceso” la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2010.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierto, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada en el SECOP y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

14. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

14.1 RIESGOS ASEGURABLES

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

14.2 RIESGOS NO ASEGURABLES

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

14.3 RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Dirección Nacional de Derecho de Autor, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:



- Los perjuicios que se pudieren causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la entidad, de lo contrario la DNDA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.
- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

15. REQUERIMIENTO DE GARANTIAS

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, tal como lo establece el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 y para el presente proceso ha considerado que no se requieren garantías de ninguna índole.

16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN (Ver matriz de riesgos anexa)

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto-Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, el artículo 2 del Decreto 1510 de 2013, artículo 3 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso licitatorio se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.



En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:

1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la DNDA.
2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso de digitalización así:
 - Clase: General y específico
 - Fuente: Interno y Externo
 - Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución
 - Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza entre otros.
3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia.

Esta evaluación permitió asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo al objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias.
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz anexa proponiendo un plan de tratamiento los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato.

Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprende a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

17. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Título II “*Estructura y documentos del Proceso de Contratación*”, parte final del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, el presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía, razón por la cual no se procedió a verificar el portal Único de Contratación ni en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para corroborar que los bienes y servicios a contratar tienen una regulación especial derivada de tratados de libre comercio vigentes.

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.2 Arrendamientos\STAND FERIA LIB Feb 19-14\1 Vs Final EP Stand feria 2014 NAP Feb 25-14.docx



18. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad en la modalidad de mínima cuantía, para contratar el servicio de publicación del Portal Web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el arrendamiento de los elementos para decorar el stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá.

Se firma por el solicitante del servicio, en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2014.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

NATALIA ARIAS PUERTA

Coordinadora Unidad de Divulgación y Prensa

Anexo. Tres (3) Cotizaciones de estudio de mercado
Matriz de Riesgos
CDP No. 3514 del 24 de Febrero de 2014